



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13149-2024-UNJBG Tacna, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1735-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 3526-2024-REDO y N° 1630-2024-SEGE, Informe N° 1752-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3599, Oficio N° 969-2024-VIAC-UNJBG y el Oficio N° 0113-2024-FAIN/UNJBG; sobre otorgamiento de subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención económica de una comitiva de estudiantes de pregrado pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el evento académico denominado LXXVI CONVENCION de delegados de ANEIMERA PERU, a realizarse en la ciudad de Cusco, del 16 al 18 de mayo del 2024, por el monto de S/ 350,00 soles por estudiante; con cargo a la actividad académica descrita en el numeral 8.5 del Art. 8° del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 20780-2024-UNJBG;

Que, la Jefa de la Oficina Planificación Estratégica y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 1752-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual confirma la existencia de recursos necesarios para la ejecución, la cual será financiada en con la Fte. Fto. y Rubro 5 - 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, remitiendo el Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3599; solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 4425-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de Subvención Económica a favor de la comitiva de estudiantes de pregrado pertenecientes a la Escuela Profesional de Mecánica de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el evento académico denominado LXXVI CONVENCION de delegados ANEIMERA PERU, a realizarse en la ciudad de Cusco, del 16 al 18 de mayo del 2024; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3599 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

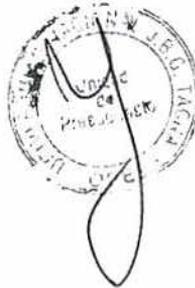


UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01
(INFORME N° 1752-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA UNJBG A PARTICIPAR EN EL LXXVI CONVENCION DE DELEGADOS DE ANEIMERA PERU						
Nº	BENEFICIARIO	META SIAF	CLASIFICADOR DE GASTO	FTE. FTO. Y RUBRO	FINANCIAMIENTO S/	CCP N°
1	VICTOR GREGORY CCOPA ATOCCSA	255	2.5.3.1.11	5-18	350.00	3599
2	FANNY LIZBETH BARRERA MAMANI	255	2.5.3.1.11	5-18	350.00	
3	ANGELA BEATRIZ CHURA TICONA	255	2.5.3.1.11	5-18	350.00	
TOTAL S/.					1,050.00	



RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003599
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : MAYO ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
FECHA DE DOCUMENTO : 14/05/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO OFIC 969-2024- VIAC
JUSTIFICACIÓN : SUBVENCION ECONOMICA PARA ESTUDIANTES DE LA UNBG - FACIN, PARA EL EVENTO DENOMINADO CONVENCION DE DELEGADOS ANEIMRA PERU

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1,050.00
0255 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	1,050.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,050.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,050.00
2.5 OTROS GASTOS	1,050.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,050.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,050.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,050.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,050.00
TOTAL SECUENCIA	1,050.00
TOTAL CERTIFICACION	1,050.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN



Presupuesto y Planificación
Sello y Firma